

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 658, de fecha 23 de Agosto del 2017, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 8860

Considerando:

1.- Lo dispuesto en los Artículos 20 f), 24 o) y 36 c) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones, donde señala que “le corresponderá al Consejo Regional la aprobación de los planes reguladores comunales”, esto “sobre la base de informe técnico que deberá emitir la SEREMI MINVU” dentro del plazo de sesenta días para el caso de Planes Reguladores Comunales.

2.- El Ordinario N°1041 de fecha 28 de junio de 2017 de SEREMI MINVU al Intendente regional que adjunta Plan Regulador Comunal de Coquimbo, para la aprobación del Consejo Regional, el cual contiene informe técnico favorable del instrumento y antecedentes del mismo.

3.- El Ord. N°3000 de fecha 20 de julio de 2017, del Sr. Intendente Regional, que solicita al Consejo Regional la aprobación del Plan Regulador Comunal de Coquimbo. Certificando su ingreso al CORE por parte de la Secretaria Ejecutiva, con fecha 20 de julio de 2017 a las 13:00 hrs.

4.- La propuesta de Plan Regulador Comunal de Coquimbo cuyo objetivo es generar las condiciones adecuadas para el desarrollo armónico y sustentable de la comuna de Coquimbo (localidades de Tongoy, Guanaqueros y Coquimbo), reconociendo a la comuna en el contexto de la conurbación.

5.- La aprobación del instrumento por parte del Concejo Municipal de Coquimbo, a través de acuerdo N°16 contenido en acta N°110, de fecha 09 de diciembre de 2015.

6.- El proceso de participación ciudadana, el cual se ajustó a la normativa vigente, el que consideró 12 audiencias públicas, 14 talleres y 3 asambleas. Recibió, en el primer proceso del año 2014, 122 cartas con observaciones, de las cuales 36 fueron acogidas; mientras que para el 2° proceso del año 2015, 104 cartas con observaciones, de las cuales 15 fueron acogidas.

7.- El proceso de análisis del instrumento por parte del Consejo Regional, a través de la comisión de ordenamiento territorial, planificación e infraestructura, el cual consistió en 3 sesiones de trabajo.

- Martes 8 de agosto, análisis preliminar de antecedentes a través de la exposición de minuta técnica preparada por DIPLAN;
- Miércoles 16 de agosto, exposición de informe técnico elaborado por la SEREMI MINVU, junto con la exposición de la municipalidad de Coquimbo;
- Martes 22 de agosto, análisis del instrumento a través de salida a terreno, recorriendo distintos sectores de la comuna de Coquimbo, junto a profesionales de la SEREMI MINVU, DIPLAN y Municipalidad de Coquimbo.

8.- El análisis efectuado por el Consejo Regional respecto a distintos aspectos de interés, en donde se concuerda con la propuesta:

- Disminución de segregación espacial de la población, a través de una mejor integración vial y definición de zonas de equipamientos y servicios.
- Densificación urbana por sobre extensión urbana.
- Protección de áreas de valor natural, como humedales y sector costero, sitios prioritarios.
- Mejoramiento de la conectividad urbana comunal, en el contexto de la conurbación.
- Restricciones de uso para zonas de riesgos, como es el caso de quebradas y áreas de inundación.

- Definición de áreas productivas y de servicios complementarios, para lo cual se definieron soporte para la localización de actividades de desarrollo industrial, portuario y de servicios en el territorio comunal.
- Resguardo de áreas de valor patrimonial, a través de la renovación y preservación de edificios y barrios de carácter patrimonial.
- Prevé y perfecciona el desarrollo urbano fomentado por proyectos de infraestructura, en el contexto de los desafíos de implementación del Corredor Bioceánico Central.
- Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), que considera protección, control, mitigación y mejoramiento de las condiciones naturales y ambientales en el territorio comunal.
- Situación del sector Panul en cuanto a mantener los equilibrios y resguardos necesarios para la población en su relación con el relleno sanitario.

Por lo anteriormente expuesto, considerados todos los antecedentes a disposición y el trabajo de gabinete y en terreno por parte de los consejeros regionales, y en particular el Informe técnico de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, antes referido, se acuerda aprobar el instrumento de planificación territorial: **"Plan Regulador Comunal de Coquimbo"**.

El Informe Técnico de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, contiene:

(2) archivadores de expedientes administrativos: Antecedentes administrativos en original.

(1) Archivador con el expediente técnico del Plan Regulador Comunal de Coquimbo: Memoria (y sus anexos especiales), Ordenanza local, Factibilidad Sanitaria e Informe Ambiental, en Original.

(1) Archivador con Planos que componen el expediente técnico.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Agapito Santander Marín, Alberto Gallardo Flores, Ángela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Eduardo Alcayaga Cortés, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Ángel, Leonardo Enrique Pastén Silva, Lidia Zapata Pasten, Macarena Matas Picart, Marcelo Castagneto Arancibia, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza, Teodoro Aguirre Álvarez, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan . No asiste el Sr. José Sulantay Silva.



**SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL**

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl